

desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

CONSIDERANDO

Que el 13 de diciembre del año 2012, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, suscribió con la Embajada de la República de China (Taiwán), la Carta de Entendimiento número SAAS diagonal cero cero uno guión dos mil doce (SAAS/001-2012), por medio de la cual la Embajada de la República de China (Taiwán) donó en forma simple y pura, sin condición y a título gratuito mobiliario y equipo de oficina, y equipo de seguridad nuevos, para ser utilizados en apoyo y fortalecimiento a la seguridad que debe brindar la SAAS en el desarrollo de sus funciones, por un monto de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), que la referida donación se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por Acuerdo Gubernativo con el refrendo del Ministro de Finanzas Públicas. Por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobación. Aprobar la Donación simple, pura, sin condición y a título gratuito, consistente en mobiliario y equipo de oficina, y equipo de seguridad nuevos, otorgada por la Embajada de la República de China (Taiwán), a la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, mediante la Carta de Entendimientos Número SAAS diagonal cero cero uno guión dos mil doce (SAAS/001-2012), de fecha 13 de diciembre del 2012, por un monto de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00) los que serán utilizados en apoyo y fortalecimiento a la seguridad que debe brindar la SAAS en el desarrollo de sus funciones, conforme a los términos y condiciones establecidos en la misma.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo empezará regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA


 María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
 Encargada del Despacho




 Lic. Gustavo Adolfo Martínez Cerna
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la Donación simple, pura, sin condición y a título gratuito, consistente en mobiliario y equipo de oficina, y equipo de seguridad nuevos, otorgada por la Embajada de la República de China (Taiwán), a la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 468-2013

Guatemala, 27 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado, mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo